



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. Nº 69 M.C. Nº 52/21. OBRAS PUBLICAS | 1

Sucre, 05 de julio de 2021
H.C.M. Min. Com. Nº 52/21

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Nº 69 de 05 de julio de 2021, ha tomado conocimiento del informe Nº 68/21, emitido por la comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 52/21

Adjunto a la presente remitimos a su autoridad reclamo presentado con registro CM980, por la junta vecinal Max Rodríguez, quienes según las certificaciones otorgadas por instancias de su dependencia de acuerdo a los instrumentos de planificación, pertenecerían al Distrito Municipal Nº 1, sin embargo habrían desarrollado vida orgánica en el Distrito Municipal Nº 4; recomendando a su autoridad en el marco de la actual normativa, desarrolle las acciones inmediatas que sean necesarias, para superar el conflicto y a través de los mecanismos legales, previo análisis de pertinencia, considerando sus atribuciones y los instrumentos de planificación en vigencia, atienda las demandas sociales de la población.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Sra. Carmen Rosa Torres Quispe
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**